



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

EDICTO

Secretaría de Minas

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

Al señor **FABIO ANDRÉS RAMÍREZ CARVAJAL**, que dentro del expediente No. **6392**, la Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 22 de agosto de 2014--AUTO NUMERO: 004180. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: **DISPONE-- ARTÍCULO PRIMERO: DAR TRASLADO DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL -IFI-**, realizado dentro de las diligencias correspondientes al Contrato de Concesión radicado con el N° **6392**, para la exploración técnica y explotación económica de una mina de **METALES PRECISOS**, en una fuente ubicada en jurisdicción del municipio de **CONCEPCIÓN** de este Departamento, suscrito el 14 de julio de 2005 e inscrito en el Registro Minero Nacional el día 23 de agosto de 2005, bajo el código N° **HFPD-05**.---**ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR PREVIO A CADUCIDAD** al señor **FABIO ANDRÉS RAMÍREZ CARVAJAL** identificado con cedula de ciudadanía N° 98.473.698, titular del Contrato de concesión radicado con el N° **HFPD-05 (6392)**, para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto formule su defensa o subsane a la falta que se le imputan, establecida en literal f) artículo 112 de la ley 685 de 2001 antes transcrito, allegando la constitución de póliza de Garantía de las obligaciones Minero Ambientales, atendiendo las recomendaciones y observaciones hechas por la parte técnica de esta dirección contenidas en el Concepto N° 000708 del 12 de agosto de 2014.---**ARTÍCULO TERCERO: REQUERIR PREVIO A CADUCIDAD** al señor **FABIO ANDRÉS RAMÍREZ CARVAJAL** identificado con cedula de ciudadanía N° 98.473.698, titular del Contrato de concesión radicado con el N° **HFPD-05 (6392)**, para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto formule su defensa o subsane a la falta que se le imputan, establecida en literal d) artículo 112 de la ley 685 de 2001 antes transcrito, allegando los formulario de declaración y liquidación de regalías de los trimestres III, IV de 2009; I, II, III, IV de los años 2010, 2011, 2012, 2013 y I, II del año 2014, conforme a lo expuesto anteriormente.---**PARAGRAFO:** Se le informa al titular que el pago extemporáneo de la obligación generará la causación de intereses a una tasa de 12% anual hasta el momento efectivo del pago de la misma. Así mismo que el pago se imputará primero a intereses y luego al capital y sobre el saldo se continuará generando intereses. Lo anterior, por disposiciones de la Agencia Nacional de Minería en memorando 20133330002773 de 17 de octubre de 2013- Procedimiento cobro de intereses.---**ARTÍCULO CUARTO: REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA** al titular del contrato de concesión N° **HFPD-05 (6392)**, para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente Acto Administrativo aporte los Formatos Básicos Mineros -FBM- **anuales y semestrales** de los años 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, anual 2005 y semestral 2014, junto con sus respectivos anexos, planos y labores de actividades realizadas, de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo.---**ARTICULO QUINTO: REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA** al titular del contrato de concesión N° **HFPD-05 (6392)**, para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente Auto, aporte acto administrativo ejecutoriado y en firme donde la Autoridad Ambiental competente haya otorgado la licencia ambiental, o en su defecto, constancia del trámite adelantado para la



Secretaría de Minas -

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 51

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000

Medellín - Colombia

Código Postal 050015



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Minas

obtención de la misma y el estado en el que se encuentra, según lo indicado en la parte motiva del presente auto.---**ARTICULO SEXTO: REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA** al titular del contrato de concesión N° HFPD-05 (6392), para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente Auto, presente el complemento del Programa de Trabajos y Obras -PTO- de conformidad a los parámetros establecidos en la evaluación técnica No. 000356 emitido el 6 de diciembre de 2012, en virtud de lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo.---**ARTICULO SEPTIMO: NOTIFICAR PERSONALMENTE** al interesado o a sus apoderados legalmente constituidos.---**ARTICULO OCTAVO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno por ser un acto administrativo de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.-----**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**-----**GIOVANI ALBERTO CARO URIBE**---Director de Fiscalización Minera

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

22 SET. 2014

a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica

Desfijado

26 SET. 2014

a las 5:35 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica



Secretaría de Minas -

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 51
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000
Medellín - Colombia
Código Postal 050015